



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°395-2024-MDS/A

Sarín, 14 de noviembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Memorando N°052-2024-MDS/A de fecha 13 de noviembre del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, SOBRE AUTORIZACIÓN DE VIAJE A LA CIUDAD DE TRUJILLO EN COMISIÓN DE SERVICIOS, EFECTUADA POR EL GERENTE MUNICIPAL, EL ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS Y LA ENCARGATURA DEL DESPACHO DE GERENCIA MUNICIPAL, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al inc. 6º del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante el Memorando N°052-2024-MDS/A de fecha 13 de noviembre del 2024, el Señor Richar Yoran Polo Cabrera- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sarín autoriza el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Trujillo, efectuada por el Ingeniero Grimaldo Diaz Cubas, actual Gerente Municipal, con la finalidad de asistir a la Capacitación Modalidad Presencial sobre temas orientados a la implementación del Sistema de Control Interno, organizado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, en la ciudad de Trujillo, encargando el Despacho de Gerencia Municipal al Ing. Luis Francisco Capristán León, el día miércoles 20 de noviembre del 2024;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR EL VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS QUE EFECTUARÁ EL ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS, GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, A LA CIUDAD DE TRUJILLO, el día miércoles 20 de noviembre del 2024, a fin de asistir a la Capacitación Modalidad Presencial sobre temas orientados a la implementación del Sistema de Control Interno, organizado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°395-2024-MDS/A

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR EL DESPACHO DE GERENCIA MUNICIPAL AL ING LUIS FRANCISCO CAPRISTAN LEON. Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural de la Municipalidad Distrital de Sarín, el día miércoles 20 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, la asignación del **CENTRO DE COSTO: GERENCIA MUNICIPAL DEL SIGA (Sistema Integrado de Gestión Administrativa)** al ING LUIS FRANCISCO CAPRISTAN LEON en su calidad de Gerente Municipal (e), por el día miércoles 20 de noviembre del 2024, a fin de continuar con los procedimientos administrativos de esta entidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Archivo/OSG

CC:

- GM
- RRHH / ULCP
- GDC / LFCL
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

/Trabajando de la mano con el pueblo...!

